



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde la reciente creación del Ministerio de Seguridad, se ha emprendido un nuevo modelo de seguridad en el país, que se caracteriza por ser respetuoso del sistema democrático y por contribuir con firmeza a la legitimación de la institución policial.

Estas políticas en la materia surgen de una nueva concepción de seguridad que se basa en el respeto a la ley y a los Derechos Humanos, contribuyendo a transformar las estructuras actuales y a lograr prestigio en la vida institucional.

Con la voluntad de alcanzar ese objetivo, la actual Ministra de Seguridad Nilda Garre ha denunciado sin complacencias y con ineludible capacidad de conducción, las conductas corruptas que socavan a la Policía Federal removiendo de sus cargos a los responsables de esos hechos.

La propia Ministra ha expresado que: "Cuando se dice 'esa comisaría recauda bien', quiere decir que extorsiona bien a los comerciantes a los que les pide dinero a cambio de protección, y a los inmigrantes que no tienen sus papeles en regla, y a los vendedores ambulantes para no molestarlos y a las cocinas de droga para hacer la vista gorda".

Es de esta manera que dicha Ministra pone de manifiesto el ánimo de no dejarse someter por las corporaciones y sugiere un modelo de transparencia que todos los gobernantes deberían seguir. Acompaña su discurso con decisiones de fondo, con cambios de políticas y con la destitución de los responsables de los casos de corrupción.

Ha procurado de este modo iniciar el desmonte de espacios de contacto entre delincuencia y policía que alejaban al organismo de su misión de velar por la integridad psicofísica de los habitantes y generaban la desconfianza de amplios sectores de nuestra sociedad.

En este marco, ha definido un conjunto de lineamientos claros sobre el accionar de los agentes estatales que han reducido las prácticas de tortura, malos tratos y/o abusos policiales que en tantas ocasiones han concluido en lamentables casos de gatillo fácil, impulsando el uso obligatorio de protocolos promovidos desde Naciones Unidas a través de los Pactos Internacionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con las medidas adoptadas, lentamente afianza el camino de disminución del delito, sin caer en contradicciones falsas y simplistas que son de carácter netamente demagógicas y que no han mostrado eficiencia para la baja de criminalidad.

Si este ejemplo se llevara adelante con idéntica convicción en nuestra provincia, estaríamos dando un paso gigantesco para romper la impunidad que hoy beneficia a las redes de delito que operan con la aquiescencia de las cúpulas policiales.

Por ello, resulta imprescindible en virtud de la importancia de estas reformas, manifestar un respaldo a la actuación del Ministerio de Seguridad y a la auspiciosa transformación emprendida.

Por ello:

Autora: Silvia Reneé Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Seguridad de la Nación, su beneplácito por la actuación que viene realizando en política de seguridad y por la valentía de la funcionaria a cargo, que no se ha sometido a los privilegios o intereses corporativos

Artículo 2°.- De forma.